

Ibagué, Noviembre 30 de 2020

SEÑOR

Juez

002 Municipal Pequeñas Causas – Promiscuo

j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: Ejecutivo de menor cuantía.

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO – COOSERPRA.

DEMANDADO: LUIS EDUARDO CHICA

RADICACION: 730014189-002-2019-00026-00

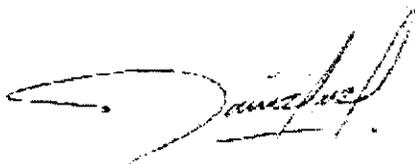
ASUNTO : Liquidación.

JAIME HUMBERTO PRADA HERNANDEZ , en mi calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO – COOSERPRA**, quien actúa como parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con el fin de presentar la liquidación del crédito.

TOTAL OBLIGACION	\$1.000.000
Intereses del 31-Julio -2018 al 30 de Noviembre de 2020	\$379.000
TOTAL A PAGAR	\$1.379.000

Aprovecho la oportunidad para informar el correo electrónico de la cooperativa el cual es coopserpra@hotmail.com

Señor Juez, atentamente,



JAIME HUMBERTO PRADA HERNANDEZ

C.C.14.230.689 De Ibagué.

Gerente.



NIT. 900928480-0